

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**LA CABRERA**

OTROS ANUNCIOS

Don Gregorio Miguel Cerezo Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Cabrera (Madrid).

En esta Alcaldía se tramita la incoación de expedientes de retirada de vehículos de las vías públicas en estado de abandono en el municipio de La Cabrera (Madrid).

Por presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan por aprobación de orden de retirada de vehículos abandonados, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

A la vista de los expedientes de retirada de vehículos abandonados en la vía pública que se están tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de varios vehículos que están estacionados en varias vías públicas de modo indefinido de esta localidad por plazo superior a un mes y del que según las averiguaciones realizadas constan como titulares:

Nº denuncia	Titular del vehículo	Datos vehículo	Lugar de estacionamiento
7/2012	D. Batista Da Silva César NIE: X8419739Z C/ Tomás Redondo, 6-1 28033 Madrid	Marca Opel, modelo Astra, matrícula M-7406-YJ, color gris metalizado	C/ Amapolas, 8
12/2012	D. Daniel Veselu Nicusor NIE: X4494647X C/ Poeta Sansano, nº 8 – 1 03010 Alicante	Marca Citroën, modelo Xantia, matrícula M-5421-UN, color azul	C/ Barrera, 3
31/2012	D. Hmidouche Jaouad NIE: X 4441385 Q C/ Carlos Ruiz, 17 bajo 28751 La Cabrera, Madrid	Marca Opel, modelo Astra, matrícula SS-1609-AX, color marrón metalizado	C/ Chorro, 14

Los interesados disponen de un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a la retirada del vehículo. En caso contrario se procederá a su retirada por parte de los servicios municipales a su costa para su tratamiento como residuo sólido urbano, con apertura del correspondiente expediente sancionador.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con los efectos previstos en la misma.

En La Cabrera, a 30 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(02/6.639/12)